

# SERVIECASA S.A

Quito, 5 de febrero del 2007

Sr. Economista

CARLOS JOAQUIN RENDON MORA

Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en la Junta Universal de Accionistas de Serviecosa S.A., del jueves 1 de febrero del 2007 y de conformidad con los estatutos de la Compañía, se resolvió designar a usted como su PRESIDENTE, por el período de cuatro años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía constantes en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 11 de diciembre del 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de enero del 2002.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Unda Marín".

Javier Unda Marín  
Secretario

Quito, 5 de febrero del 2007

En esta fecha acepto la designación como PRESIDENTE de la Compañía SERVIECASA S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Eco. CARLOS JOAQUIN RENDON MORA  
C.C. 010004127-6

Av. Pedro Vicente Maldonado 10-343 y Quimiag Call-Center 1800-322721  
Telefax: (02) 673-508 / (02) 2674-096 E-mail: [serviecosa@ecasa-la.com](mailto:serviecosa@ecasa-la.com) Quito-Ecuador

Con esta fechada queda ~~disponible~~ en ~~presentar~~  
documento bajo el N° 1749 del Regist.  
de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 21 FEB. 2007

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAUL GAYBOR SECAYRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de        fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a, 26 FEB. 2007

**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito